

Martes, 28 de abril de 2026

Vicepresidencia abre la nueva convocatoria de ayudas para personas mayores asturianas residentes en América Latina

- **Esta línea, dotada con cien mil euros y un máximo individual de 6.000, contribuirá a sufragar los gastos de la estancia en residencias a quienes carecen de recursos**

El Gobierno del Principado ha abierto la convocatoria de ayudas para personas mayores asturianas residentes en América Latina que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Las solicitudes para esta línea, que se lanza por primera vez este año, podrán presentarse a partir de mañana, día 29 de abril, y hasta el 27 de mayo.

Esta convocatoria, gestionada por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, contribuirá a sufragar los gastos derivados de la estancia en residencias de mayores para aquellas personas emigrantes asturianas que carecen de recursos suficientes y que, por razones de edad y/o salud, no pueden atender adecuadamente sus necesidades básicas.

Podrán solicitar estas ayudas los mayores de 65 años que residan en Centroamérica, América del Sur, México y Antillas Mayores, que hayan nacido en Asturias o hayan tenido en la comunidad su última vecindad administrativa y que acrediten insuficiencia de rentas o ingresos. Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de criterios como la edad, la renta, la situación personal, la discapacidad o la existencia de situaciones de especial vulnerabilidad.

El programa cuenta con un presupuesto de 100.000 euros y establece una cuantía máxima de hasta 6.000 euros por persona beneficiaria. Los fondos cubrirán costes generados en las residencias por servicios básicos como el alojamiento, manutención, atención asistencial, limpieza, higiene y apoyo en las actividades de la vida diaria. El crédito se distribuye por países, con una asignación específica para cada uno.

Las solicitudes podrán presentarse tanto de forma presencial como telemática, a través de la sede electrónica del Principado, así como en registros oficiales, oficinas consulares de España o mediante operadores postales. Los detalles pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/04/28/2026-03257.pdf>.